

Ejecutivo 2020-00092 00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, procedo a realizar la liquidación de costas causadas, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

09 SEP 2021

Bucaramanga,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo - 2020-00092-00

Agencias en Derecho:	\$270.000
Gastos	\$ -0- 0
TOTAL:	\$270.000

S O N: DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. (\$108.000)

Bucaramanga,

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

09 SEP 2021

Bucaramanga,

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 12 de julio del 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 677 Hoy,

10 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO